



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

D^a María Dolores Ruiz Choclán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes en el Ayuntamiento de Móstoles, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, así como lo establecido en el artículo 96.4.b) del actual Reglamento orgánico, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

MOCIÓN

La Ley 13/2005, de 1 de Julio, por la que se modificó el Código Civil reconociendo el derecho a contraer matrimonio a las parejas del mismo sexo, constituye uno de los grandes avances en igualdad del colectivo de lesbianas, gays y bisexuales y ha servido de ejemplo e inspiración para la ampliación de las libertades en muchos otros países. Con la aprobación de esta Ley se produjo un histórico avance en la equiparación legal de un colectivo que ha sido olvidado y discriminado a lo largo del tiempo. La aprobación del derecho al matrimonio para parejas compuestas por personas del mismo sexo ha supuesto un avance democrático que amplía la protección legal a esta realidad familiar, tanto a las parejas como a sus hijos e hijas, y supone, tras décadas de invisibilidad y marginación, un reconocimiento de su dignidad en una sociedad avanzada, plural y diversa. Este hecho debe producir satisfacción no sólo en el colectivo afectado, también en el conjunto de la ciudadanía en la medida en que supone una ampliación de derechos y libertades.

La igualdad de un colectivo ha de ser completa o, por el contrario, no lo es. Por esta razón es vital respetar la libertad de gays, lesbianas y bisexuales para elegir, en caso de querer afianzar su unión desde el punto de vista legal, entre un enlace en matrimonio o por una unión de pareja de hecho; sólo así la unión de estas personas se producirá en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.

El 30 de septiembre de 2005 el Partido Popular interpuso un recurso de inconstitucionalidad que cuestiona el reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, oponiéndose de ese modo a esta igualdad de facto en el acceso al matrimonio y las consecuencias legales que ello supone para las personas gays, lesbianas y bisexuales. La presentación de ese recurso ha supuesto una amenaza desde entonces para todas aquellas personas que aspiran a vivir en igualdad y, especialmente, para miles de familias compuestas

por gays, lesbianas y bisexuales, con sus respectivos hijos e hijas, que llevan seis años pendientes de una sentencia que resuelva definitivamente un recurso que sólo persigue anular la extensión de derechos y libertades, que no perjudica a nadie y sí implica dignidad y felicidad para muchas familias.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes eleva al Pleno, para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS

1. Dirigirse desde este Ayuntamiento al Presidente nacional del Partido Popular (calle Génova, 13 – Madrid 28004), Don Mariano Rajoy Brey, instándole a retirar el recurso de inconstitucionalidad que cuestiona el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo presentado ante el Tribunal Constitucional.
2. Dar traslado de esta moción a COGAM, sita en la Calle Puebla, 9, 28004-Madrid, a ARCÓPOLI, sita en la Avenida Juan de Herrera, 4, 28040-Madrid, y a la FELGTB, sita en la calle Infantas, 40 – 1º derecha - Madrid 28004.

En Móstoles a 20 de octubre 2011



Fdo.: M^a Dolores Ruiz Choclán
Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV